

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21555 ARAG SE
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARAG COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS
Y REASEGUROS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y el artículo 72.1 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se hace público que el Socio Único de la sociedad Arag Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. con fecha 3 de julio de 2012 ha aprobado la fusión transfronteriza por absorción entre la sociedad española Arag Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., como sociedad absorbida, y la sociedad alemana Arag, SE, como sociedad absorbente, como resultado de la cual Arag, SE adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá, sin que proceda aumento de capital social en la sociedad absorbente, de conformidad con lo previsto tanto en el Proyecto Común de Fusión de fecha 25 de abril de 2012, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, como en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, ya que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la sociedad absorbente. Como consecuencia de la referida fusión transfronteriza por absorción, el negocio asegurador actualmente desarrollado por Arag Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. se llevará a cabo por Arag, SE, cuando la fusión transfronteriza por absorción surta efectos, del mismo modo que en la actualidad.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión transfronteriza intracomunitaria. Igualmente esta documentación se encuentra a disposición de los acreedores y socios en la página web de la entidad absorbida www.arag.es. Por último, se hace constar el derecho de oposición que les corresponde a los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales del artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio, según se establece en la legislación vigente.

Barcelona, 4 de julio de 2012.- Don Jordi Planchart Remmert, Secretario del Consejo de Atag Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

ID: A120050975-1